

BUFALO S.A.

DESIGNACION DE DIRECTORES

Fecha: 27 de Enero de 2011.

Período de Renovación: 1 Año.

Presidente: Andrea Fabiana Scarpeccio, D.N.I. N° 21.921.697, argentina, casada con Pedro Roberto Tvrde, nacida el 26 de Marzo de 1971, con domicilio en calle 19 N° 1063 de Las Parejas, Pcia. de Santa Fe. Vice-Presidente: Gladis Noemí Nelly Castellano de Scarpeccio, L.C. N° 2.725.475, argentina, casada con Aroldo Scarpeccio, nacida el 17 de Abril de 1936, con domicilio en calle 19 N° 1063 de Las Parejas, Pcia. de Santa Fe. Directores Suplentes: Pedro Roberto Tvrde, D.N.I. N° 22.592.472, argentino, casado con Andrea Scarpeccio, nacido el 1° de Abril de 1972, con domicilio en ruta 345 N° 4444 de Funes, Pcia. de Santa Fe; y Liliana Matilde Valdano, D.N.I. N° 11.183.374, argentina, viuda, nacida el 19 de Diciembre de 1954, con domicilio en Avenida 17 N° 1094 de Las Parejas, Pcia. de Santa Fe.

\$ 15 124969 Feb. 16

DROGUERIA CALLAO S.R.L.

PRORROGA DE CONTRATO

En reunión ordinaria de socios, desarrollada el día 19 de Octubre de 2010, se decidió prorrogar la sociedad por un plazo de 10 años a contar de su inscripción en el Registro Público de Comercio, y aumentar el Capital Social a la suma de \$ 50.000 (pesos cincuenta mil), representado por 5.000 cuotas de \$ 10 (pesos diez) cada una de ellas.

\$ 15 125029 Feb. 16

MARCHAR S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Se hace saber por un día que en la firma MARCHAR S.A., sociedad inscripta en Estatutos, Rosario con fecha 29 de octubre de 2007, al T° 88, F° 15174, N° 633, con fecha 23/11/10 ha asumido como Presidente y Director tomando posesión del cargo en ese mismo momento la Sra. Miriam Nancy Iriarte, argentina, divorciada, nacida el 3/10/1969, comerciante, con domicilio en calle Dr. Maistegui 2440, localidad de Funes, Pcia. de Santa Fe, con D.N.I. N° 20.778.510.

\$ 15 124996 Feb. 16

MAGROVE S.A.

CAMBIO DE DOMICILIO

Denominación Social: MAGROVE S.A.

Motivo: Cambio de domicilio.

Acta de Asamblea Ordinaria N° 38 del 17 de Enero de 2011.

Registro de Asistencia a dicha Asamblea.

Nuevo Domicilio es calle 3 de Febrero N° 3742, Rosario, donde funcionará a partir de ahora la sociedad.

Quedan subsistentes todos y cada uno de los artículos de los Estatutos Sociales de Magrove S.A. que no fueren modificados por la presente acta.

\$ 15 124943 Feb. 16

KATTY S.R.L.

CESION DE CUOTAS

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito Civil y Comercial a cargo del Registro Público de Comercio de Rosario, se hace saber que con fecha 7 de enero de 2011, el Sr. Gusso Pellegrino Cristian Sebastián, cedió la totalidad de las cuotas sociales al Sr. Gusso Soiza Julio César.

Socio Saliente: Gusso Pellegrino Cristian Sebastián.

Socio Adquirente: Gusso Soiza Julio César, uruguayo, de apellido materno Soiza, comerciante, nacido el 29 de junio de 1955, D.N.I. N° 92.322.888, casado en 1° nupcias con Catalina Julia Pellegrino, con domicilio en calle Buenos Aires N° 2075, de la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe.

\$ 15 125031 Feb. 16

ACEROS CASILDA S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio se hace saber la siguiente publicación en el BOLETIN OFICIAL de la renovación del directorio:

En la ciudad de Casilda, Depto Caseros, a los 26 días de Febrero de 2010 la sociedad ACEROS CASILDA S.A., mediante Asamblea General Ordinaria N° 25, procedió a designar un nuevo Directorio y a distribuir los cargos en el mismo por un nuevo período, designándose la siguiente conformación del Directorio: a) Presidente: Carlos Francisco Vittone, D.N.I. 6.138.338, con domicilio en calle Tucumán 2453 de la ciudad de Casilda, Pcia. de Santa Fe; b) Vicepresidente: Armando Silvio Zorzín, D.N.I. 6.140.230, con domicilio en calle Tucumán 2487 de la ciudad de Casilda, Pcia. de Santa Fe; c) Director: Ricardo Osvaldo Menéndez, D.N.I. 11.635.869, con domicilio en calle O'Higgins 1414, 1° piso de Capital Federal; d) Directores Suplentes: 1) Elsa Ester Bertomeu, L.C. 5.320.751, con domicilio en calle Tucumán 2487 de la ciudad de Casilda, Pcia. de Santa Fe, 2) Alicia Myriam Censi, L.C. 5.948.818, con domicilio en calle Tucumán 2453 de la ciudad de Casilda, Pcia. de Santa Fe, 3) Mauricio Vittone, D.N.I. 22.236.409, con domicilio en calle San Martín 1624 de la ciudad de Casilda, Pcia. de Santa Fe.

\$ 20 125027 Feb. 16

DUG S.R.L.

CESION DE CUOTAS

Por disposición del Registro Público de Comercio de Venado Tuerto a cargo de la Dra. María Celeste Rosso, Juez subrogante de 1° Instancia en lo Civil y Comercial, Secretaría a cargo del Dr. Federico Bertram, según decreto de fecha 25 de octubre de 2010, se ordena la publicación por un día en el BOLETIN OFICIAL la cesión de cuotas de D.U.G. S.R.L. en autos "D.U.G. S.R.L. s/Cesión de cuotas".

1°: Hace saber por un día que: El Sr. Diego Ulises Gullielmi, vende, cede y transfiere al Sr. Rodrigo Gamal Gullielmi doscientas veintiocho (228) cuotas de capital social de pesos cien (\$ 100) cada una, por un valor de pesos veintidós mil ochocientos, que éste posee en la sociedad D.U.G. S.R.L, percibiendo por ello antes de este acto, la suma de pesos treinta mil (\$ 30.000) y el Sr. Cristian Andrés Yagante, vende, cede y transfiere a la Sra. Carolina María Castro, doce (12) cuotas de capital social de pesos cien (\$ 100) cada una por un valor de pesos mil doscientos (\$ 1.200) que éste posee en la sociedad D.U.G. S.R.L, percibiendo por ello antes de este acto, la suma de pesos mil quinientos (\$ 1.500). Por consiguiente la cláusula quinta del contrato social de D.U.G. S.R.L. quedará redactada de la siguiente manera: Quinto: Capital Social: Se constituye en la suma de pesos veinticuatro mil (\$ 24.000) dividido en doscientas cuarenta cuotas de cien pesos (\$ 100) cada una que suscriben e integran los socios en las siguientes proporciones: Rodrigo Gamal Gullielmi las doscientas veintiocho (228) cuotas de capital social de pesos cien (\$ 100), por un valor de pesos veintidós mil ochocientos (\$ 22.800) y la Sra. Carolina María Castro, las doce (12) cuotas de capital social de pesos cien (\$ 100) cada una por un valor de pesos mil doscientos (\$ 1.200), dicho capital se encuentra suscrito e integrado por los socios.

2°: Asimismo se dispone que la gerencia sea ejercida por el Sr. Rodrigo Gamal Gullielmi, quedando redactada la cláusula sexta del contrato social de la siguiente manera: Sexta: Administración, dirección y representación: Estará a cargo del socio Rodrigo Gamal Gullielmi, quien tendrá el uso de la firma social, anteponiendo siempre a la rúbrica, la denominación de la Sociedad. El gerente en cumplimiento de sus funciones podrá efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna, incluidos los especificados en los artículos Nros. 782 y 1881, Código Civil y Decreto 5965/63, con la única excepción de prestar fianzas o garantías a favor de terceros por asuntos operaciones o negocios ajenos a la sociedad. Presente en este acto la Sra. Claudia Beatriz Lozco, D.N.I. 23.778.789, presta su asentimiento conyugal a la cesión de cuotas efectuada por su cónyuge Cristian Andrés Yagante.

Se hace saber que las oposiciones deberán deducirse en el plazo de diez (10) días a partir de la publicación del edicto.

\$ 60 124970 Feb. 16

PERSELLO y CIA. S.R.L.

CESION DE CUOTAS

Por estar así dispuesto en los autos caratulados PERSELLO y CIA. S.R.L. s/Cesión de

Cuotas, Modificación Art. 4, Expediente N° 1224/10, de trámite ante el Registro Público de Comercio de la ciudad de Santa Fe, ha ordenado publicar el siguiente edicto que se hace saber:

Que la Sra. Alejandra María Persello, D.N.I. 24.271.092, nacida el 18 de febrero de 1975, socia gerente de la firma PERSELLO y CIA. S.R.L., ha cedido las cuotas partes que le corresponden y le pertenecen al Sr. Matías Andrés Persello, D.N.I. 27.510.072, CUIL 20-27.510.072-3, que la cesión de cuotas lleva fecha 23 de septiembre de 2010, modificándose la cláusula cuarta que quedará redactada de la siguiente manera: Cuarta: El capital social se fija en la suma de (\$ 30.000) pesos treinta mil, dividido en trescientas (300) cuotas de (\$ 100) pesos cien cada una de ellas, valor nominal que los socios suscriben e integran en este acto de la siguiente manera: Oscar Alfredo Marconetti, sesenta cuotas (60) partes de un valor nominal de pesos (\$ 100) cada una lo que arroja un total nominal de pesos seis mil (\$ 6.000), Miguel Angel Marconetti, sesenta cuotas (60) parte de un valor de pesos seis (\$ 6.000), Alejandra María Persello ciento veinte cuotas (120) partes de un valor nominal de pesos cien (\$ 100) cada una, lo que arroja un total nominal de pesos dieciocho mil (12.000) y Matías Andrés Persello, sesenta cuotas (60) parte de un valor de pesos cien (\$ 100) cada una lo que arroja un total nominal de pesos seis mil (\$ 6.000). La integración de la totalidad de las cuotas anteriormente suscriptas se materializa por parte de los socios en dinero efectivo.

Santa Fe, 4 de Febrero de 2011. Estela C. López Bustos, secretaria.

\$ 15 124917 Feb. 16

THE GRAND FATHER S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Conforme al contrato de "The Grand Father S.R.L.", inscripta originalmente en el Reg. Púb. de Comercio de Rosario el 09/03/99 al T° 150 F° 3623 N° 382, a los efectos de la inscripción en el Reg. Púb. de Comercio de la modificación, se publica por el término de ley.

1 Datos de los socios: Ronaldo Héctor Torra: argentino, nacido el 25/02/1938, comerciante, casado en 1° nupcias con Suzanna Francoise Geeraert, domiciliado en calle Abanderado Grandoli N° 4980 de Rosario, con L.E. N° 4.847.794, Néstor Rodríguez: argentino, nacido el 21/04/1934, contador, casado en 1° nupcias con Marta Blanco, domiciliado en calle 3 de Febrero N° 1721 Piso 6 de Rosario, con L.E. N° 4.123.687.

2 Fecha de modificación: Rosario, 17 de Diciembre de 2008.

3 Cesión de cuotas: El socio Ronaldo Héctor Torra, vende, cede y transfiere al Sr. Ronaldo Jorge Torra, la cantidad de 8.500 cuotas, que a la fecha se encuentran totalmente integradas; es decir que a su valor nominal de \$ 1 cada una, totaliza un monto de \$ 8.500, de Capital Social. El socio Néstor Rodríguez, vende, cede y transfiere al Sr. Ronaldo Jorge Torra, a la fecha no socio, la cantidad de 8.500 cuotas, que a la fecha se encuentran totalmente integradas; es decir que a su valor nominal de \$ 1 cada una, totaliza un monto de \$ 8.500 de Capital Social.

Se deja sentado que los socios renuncian a su derecho de preferencia y aceptan de plena conformidad la cesión. Por lo tanto la cláusula 5ta. queda así redactada:

Quinta: Capital: Quinta: Capital: El Capital Social se fija en la suma de pesos cincuenta y un mil (\$ 51.000), divididos en cincuenta y un mil (51.000) cuotas de Pesos Uno (\$ 1)

cada una, que los socios tienen suscriptas e integradas de la siguiente manera: *Ronaldo Héctor Torra: diecisiete mil (17.000) cuotas de capital o sea la suma de pesos diecisiete mil (\$ 17.000) totalmente suscriptas e integradas. *Néstor Rodríguez: diecisiete mil (17.000) cuotas de capital o sea la suma de pesos diecisiete mil (\$ 17.000) totalmente suscriptas e integradas. *Ronaldo Jorge Torra: diecisiete mil (17.000) cuotas de capital o sea la suma de pesos diecisiete mil (\$ 17.000) totalmente suscriptas e integradas.

3 Datos de identidad del socio ingresante: Ronaldo Jorge Torra, argentino, nacido el 21/10/1965, comerciante, casado en 1° nupcias con Karina Rodríguez, con domicilio en calle 1° de Mayo N° 2277 de Rosario, con D.N.I. N° 17.510.228.

4 Renuncia Gerente: EL Sr. Ronaldo Héctor Torra presenta la renuncia a su cargo de gerente de la sociedad, aceptada por los actuales socios.

5 Redacción nuevo texto conformado: Denominación: "THE GRAND FATHER S.R.L."

Domicilio Social: Rosario.

Duración: hasta 09/03/2019.

Objeto: La sociedad tendrá por objeto: la prestación de servicios de club y hogar de día y residencial para adultos mayores, la atención y la rehabilitación integral, en la especialidad de geriatría.-

Capital Social: El Capital Social es de \$ 51.000, representados por 51.000 cuotas sociales de \$ 1 de v/n c/u: Ronaldo Héctor Torra: 17.000 cuotas de \$ 1 v/n c/u totalizando \$ 17.000 de Capital Social, totalmente suscriptas e integradas. Néstor Rodríguez: 17.000 cuotas de \$ 1 v/n c/u totalizando \$ 17.000 de Capital Social, totalmente suscriptas e integradas. Ronaldo Jorge Torra: 17.000 cuotas de \$ 1 v/n c/u totalizando \$ 17.000 de Capital Social, totalmente suscriptas e integradas.

Organización de la administración: Uno o más Gerentes, socios o no.

Fiscalización: Los socios personalmente.

Cierre del ejercicio social: El 31 de Diciembre de cada año.-

6 Fijar domicilio social: San Martín N° 4.242 de Rosario.

7 Designar nuevo gerente: Se designa a Ronaldo Jorge Torra de Rosario.

\$ 42 125022 Feb. 16

FRIGORIFICO MARU S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición del Sr. Juez subrogante a cargo del Registro Público de Comercio de la Ciudad de Venado Tuerto, Dra. Marta Celeste Rosso, Secretaría del Dr. Federico Bertram, en los autos caratulados: "Frigorífico Maru S.A. s/Inscripción de directorio", Expte. N° 008/11, según resolución de fecha 07 de Febrero de 2011, se ordenó la publicación del presente edicto a los efectos legales que pudiera corresponder. A los efectos que hubiere lugar se hace saber a terceros que mediante Acta de Asamblea General Ordinaria N° 16, de fecha 22 de Octubre de 2010, se eligieron los integrantes del Directorio de Frigorífico Maru S.A., el que queda compuesto de la siguiente forma: Presidente; Pedro Oscar Cabodevila, D.N.I. N° 6.137.808, Director Suplente: Juana Teodora Forese, L.C. 4.844.666.

En la Ciudad de Venado Tuerto, a los 7 días del mes de Febrero de 2011. Federico Bertram, secretario.

\$ 9,72 124987 Feb. 16

TEDINI S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

En cumplimiento a lo dispuesto por el Art. 10 inc. a) de la Ley de Sociedades Comerciales Nº 19.550, se hace saber del aumento de capital de "TEDINI S.R.L.", dispuesto por instrumento de fecha 27 de Febrero de 2005, y de la prórroga del plazo de duración del contrato social resuelto por Reunión de socios de fecha 20 de Julio de 2010 de acuerdo al siguiente detalle: 1) Aumento de Capital Social: Los socios deciden aumentar el capital social de \$ 30.000 (pesos tres mil) a la suma de \$ 140.000 (pesos ciento cuarenta mil) que es suscripta por los socios en la misma proporción a sus tenencias anteriores. Dicho aumento de capital se integra con la transferencia de dominio de un bien inmueble, de propiedad de los Sres. Ariel Gustavo Tedini y Darío Tedini. Al inmueble de referencia se le asigna un valor de \$ 137.000 (pesos ciento treinta y siete mil) y consiste en: un lote de terreno, con todo lo en él edificado, clavado y plantado, situado en esta ciudad, en la calle Riobamba entre las de Buenos Aires y 25 de Diciembre (hoy Juan Manuel de Rosas) ubicado a los 34,64 metros de esta última hacia el Oeste, compuesto de 12,99 metros de frente al Norte por 62,785 metros de fondo, lindando por el Norte con la calle Riobamba; por el Este con Villarino; por el Sud con Francisco Delgado; y por el Oeste con Andrés R. Fury. La cláusula quinta del Contrato Social quedara redactado de la siguiente manera: "Quinta: El Capital lo constituye la suma de \$ 140.000 (pesos ciento cuarenta mil), dividido en ciento cuarenta mil cuotas de \$ 1 (pesos uno) valor nominal cada una, y que suscriben e integran los socios de la siguiente forma: Darío Tedini, 70.000 cuotas de \$ 1 (pesos uno) cada una, o sea \$ 70.000 (pesos setenta mil) de capital y el Sr. Ariel Gustavo Tedini, 70.000 cuotas de \$ 1 (pesos uno) cada una, o sea \$ 70.000 (pesos setenta mil) de capital". 2) Prórroga del Contrato: se decide por unanimidad la prórroga del contrato social de "Tedini S.R.L.", quedando la cláusula segunda redactada de la siguiente forma: "Segunda: El término de duración se prorroga en 10 años a partir del vencimiento del contrato que operará el 7 de Agosto de 2010, venciendo el 7 de Agosto de 2020.

\$ 28 125017 Feb. 16

ALLANMAR INTERNATIONAL COMPANY S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO.

1 Socios: Ana Edit Mordkovsky, argentina, nacida el 9 de diciembre de 1964, casada en 1º nupcias con don Marcelo Alberto Futerman, de apellido materno Lerman, comerciante, domiciliada en calle 27 de Febrero 1848 de Rosario, titular del DNI Nº 17.104.817 y el Fideicomiso Les Champs Elysees, CUIT: 30-70925233-6, con domicilio en calle Rioja 2116, de la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe, representado en este acto por Naum Moisés Mordkovsky, L.E. 2.455.251.

2 Fecha de instrumento: 7 días del mes de enero de 2011.

3 Reactivación: Los socios deciden reactivar la sociedad que giraba bajo la denominación de Allanmar International Company S.R.L., declarándose a la presente continuadora de la anterior del mismo nombre.

4 Cesión de cuotas: el cedente Fideicomiso Les Champs Elysees, CUIT: 30-70925233-6, representado por Naum Moisés Mordkovsky, L.E. N° 2.455.251, vende, cede y transfiere a favor del cesionario Alan Gabriel Futerman, argentino, nacido el 15 de Marzo de 1991, soltero, de apellido materno Mordkovsky, comerciante, titular del DNI N° 35.583.507, domiciliado en calle 27 de febrero 1848, Rosario, Pcia. de Santa Fe, ciento cuarenta (140) cuotas sociales de las que es titular de pesos cincuenta (\$ 50) cada una.

5 Aumento de capital: Los nuevos socios: Ana Edit Mordkovsky y Alan Gabriel Futerman deciden elevar el Capital Social de Allanmar International Company S.R.L. de setenta mil pesos (\$ 70.000) a la suma de ochenta mil pesos (\$ 80.000), incrementándolo, en consecuencia en la suma de pesos diez mil (\$ 10.000) y en tal sentido, modificar las Cláusulas Cuarta y Quinta del Contrato Social, las que quedarán redactadas de la siguiente forma: "Cuarta: El Capital estará constituido por la suma de pesos ochenta mil (\$ 80.000) dividido en mil seiscientas (1.600) cuotas de pesos cincuenta (\$ 50) cada una, las que suscriben los socios en las siguientes proporciones: Ana Edit Mordkovsky, mil cuatrocientas cuarenta (1.440) cuotas que representan pesos setenta y dos mil (\$ 72.000) y Alan Gabriel Futerman, ciento sesenta (160) cuotas que representan pesos ocho mil (\$ 8.000)" y "Quinta: El aumento del Capital Social se integra totalmente en efectivo: El veinticinco por ciento o sea la suma de pesos dos mil quinientos (\$ 2.500) en este acto, y el saldo del setenta y cinco por ciento, o sea la suma de pesos siete mil quinientos (\$ 7.500) en el término de dos (2) años contados desde la fecha de la presente modificación del contrato social y en efectivo. La integración en efectivo se ha hecho en proporción a la suscripción efectuada".

\$ 32 124907 Feb. 16

DON ITALO S.R.L.

CESION DE CUOTAS

"Don Italo S.R.L.", inscrita en el Registro Público de Comercio en Contratos, el 26 de Abril de 2005, al T° 156, F° 7906, N° 614 y prórroga y aumento de Capital Social inscrita al T° 161, F° 13213, N° 937, con domicilio en Ruta 33 Km. 744,9 de la ciudad de Casilda, ha efectuado con fecha 31 de enero de 2011, la siguiente Cesión de Cuotas: el Sr. Luciano Carlos Grisanti, argentino, D.N.I. N° 24.859.399, ha cedido sus quinientas cuotas de capital de \$ 100 (cien pesos) valor nominal cada una, al Sr. Jorge Gabriel Ramón Marani, argentino, D.N.I. N° 17.905.227, nacido el 31/08/1966, casado en 1° nupcias con Silvina Patricia Gaggiotti, comerciante, domiciliado en calle Buenos Aires 2545, de la ciudad de Casilda, la cantidad de doscientas cincuenta cuotas de capital y al Sr. Iván Víctor Gaggiotti, argentino, D.N.I. N° 21.620.263, nacido el 1° de junio de 1970, casado en 1° nupcias con Andrea Valeria Bussi, comerciante, domiciliado en calle Gobernador Aldao 240 de la ciudad de Ceres, las restantes doscientas cincuenta cuotas de capital. Quedando en consecuencia la cláusula quinta del Contrato Social redactada de la siguiente forma: Quinta: Capital Social: Aporte de los socios: El capital social se fija en la suma de \$ 100.000 (pesos cien mil), divididos en mil cuotas de capital de pesos cien (\$ 100) cada una, suscriptas e integradas por los socios en las proporciones y formas siguientes: el Sr. José Luis Borgiani, suscribe la cantidad de 500 cuotas de capital que representan \$ 50.000 (pesos cincuenta mil), totalmente integradas, el Sr. Jorge Gabriel Ramón Marani, suscribe la cantidad de doscientas cincuenta cuotas de capital que

representan \$ 25.000 (pesos veinticinco mil), totalmente integradas y el Sr. Ivan Víctor Gaggiotti, suscribe la cantidad de doscientas cincuenta cuotas e capital, que representan \$ 25.000 (pesos veinticinco mil) totalmente integradas. El Sr. Luciano Carlos Grisanti renuncia al cargo de Socio Gerente, modificando la cláusula sexta del Contrato Social de la siguiente forma: Sexta: Administración, Dirección y Representación: estará a cargo del socio José Luis Borgiani, quien la asume con el carácter de "Socio Gerente". Con tal fin usará su propia firma con el aditamento de Socio Gerente, precedida por la denominación social. El socio gerente en cumplimiento de sus funciones, podrá efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales sin limitación alguna; con la única excepción de prestar fianzas o garantías a favor de terceros, por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la sociedad. En uso de sus facultades de administración, para el cumplimiento del objeto social, y en la forma expresada para comprometerla, el socio gerente gozará de todas las facultades que las leyes de fondo y forma consagran para el mandato de administración.

\$ 40 124947 Feb. 16

TEXTIL MAEMCA S.R.L.

EDICTO COMPLEMENTARIO

Se aclara el número de documento de las siguientes socias de TEXTIL MAEMCA S.R.L.: Carolina Ivana García Rinaldi: D.N.I. 33.485.392. Magali Alejandra García Rinaldi: D.N.I. 27.971.015.

El domicilio social es Mar del Plata 362 bis de la ciudad de Rosario.

Se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL.

\$ 15 124963 Feb. 16

BOREAL PINTURAS S.A.

MODIFICACION DE ESTATUTO

Fecha del instrumento: Asamblea General Extraordinaria del 12 de Agosto de 2010.

Domicilio Social: Se fija nuevo domicilio en la ciudad de Granadero Baigorria, Pcia. de Santa Fe.

Sede Social: San Martín 3306, Granadero Baigorria.

Granadero Baigorria, 09 de Febrero de 2011.

\$ 15 124923 Feb. 16

COMITE DE ETICA ROSARIO S.R.L.

CONTRATO

1) Socios: Hugo D'Alessandro, apellido materno Virga, argentino, nacido el 22 de diciembre de 1953, divorciado de Christian María Rosa Lupo conforme Resolución Nº 901 de fecha 24 de Noviembre de 2004 del Tribunal Colegiado de Instancia Unica de Familia

de la 5° Nominación de Rosario, domiciliado en calle Rioja 3825 de Rosario, médico, titular del D.N.I. 11.127.047, María Cecilia D'Alessandro, apellido materno Virga, argentina, nacida el 11 de Julio de 1960, divorciada de Guillermo Street conforme Resolución Nº 3591 de fecha 15 de diciembre de 2005 del Tribunal Colegiado de Instancia Unica de Familia de la 4° Nominación de Rosario, domiciliada en calle Córdoba 3559 de Rosario, docente, titular del D.N.I. 14.807.036, Analía Edit Fideleff, apellido materno Papini, argentina, nacida el 5 de junio de 1957, soltera, domiciliada en calle Brown 1881, Piso 1 A de Rosario, empleada, titular del D.N.I. 13.502.482 y Liliana María Concari, apellido materno Arriaga, argentina, nacida el 16 de enero de 1954, casada con Ricardo Alfredo Figueroa, domiciliada en calle 9 de Julio 760, piso 1 "B", farmacéutica, titular del D.N.I. 11.127.293.

- 2) Fecha del instrumento de constitución: 10 de Febrero de 2011.
 - 3) Razón Social: COMITE DE ETICA ROSARIO S.R.L.
 - 4) Domicilio de la sociedad: Rodríguez 1198 de la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe.
 - 5) Objeto social: La sociedad tienen por objeto evaluar los aspectos metodológicos, éticos y legales de protocolos de investigación científica.
 - 6) Plazo de duración: 30 años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.
 - 7) Capital social: El capital social se fija en la suma de pesos cuarenta mil (\$ 40.000), dividido en cuatrocientas (100) cuotas sociales de valor nominal de pesos cien (\$ 100) cada una.
 - 8) Organo de administración: Uno a tres gerentes. Duración en el cargo: Tres ejercicios. Gerente: Hugo D'Alessandro, D.N.I. 11.127.047. Fiscalización: Todos los socios.
 - 9) Representación: A cargo del o los gerentes. Actuación: En caso de ser un gerente en forma individual y si es plural en forma indistinta.
 - 10) Fecha de cierre del ejercicio: 30 de enero de cada año.
- \$ 28 124915 Feb. 16

3 G CAÑADA S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

El Sr. Juez en 1° Instancia en lo Civil y Comercial de la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe, a cargo del Registro Público de Comercio, hace saber por el término de un día, en cumplimiento del Art. 10 inc. a) de la Ley 19.550, que en fecha 28 de Diciembre de 2009, el Sr. Luis Alberto Jesús Properzi, D.N.I. 16.648.982, titular de mil quinientas (1.500) cuotas partes del capital de "3 G CAÑADA S.R.L.", vendió, cedió y transfirió mil doscientas (1.200) cuotas de capital a Luis Leandro Coccalotto, D.N.I. 24.026.536, fecha de nacimiento 21 de junio de 1974, de estado civil soltero, de nacionalidad argentino, ocupación comerciante, con domicilio en calle Mitre 282, de la ciudad de Cañada de Gómez, Pcia. de Santa Fe; y trescientas (300) cuotas de capital a Beatriz Marisa Perich, D.N.I. 16.881.146, argentina, nacida el 25 de Junio de 1964, divorciada de las 1° nupcias del Sr. Luis Alberto Rossini según Resolución Nº 251, de fecha 28 de Marzo de 2008, dictada en autos "ROSSINI LUIS Y PERICH BEATRIZ s/Divorcio por Mutuo Acuerdo", Expte. Nº V 15/06, tramitado por ante Juzgado Civil, Comercial y Laboral de la 2° Nominación de Distrito Judicial Nº 6, de la localidad de Cañada de Gómez, de esta provincia, con domicilio en la calle Quintana 401, de Cañada de Gómez, Pcia. de Santa Fe; asimismo el

Sr. José Luis Ferrara, D.N.I. 14.863.949, titular de mil quinientas (1.500) cuotas partes del capital de "3 G CAÑADA S.R.L.", vendió, cedió y transfirió mil doscientas (1.200) cuotas de capital a Luis Leandro Coccalotto y trescientas (300) cuotas de capital a Beatriz Marisa Perich, cuyos datos ya fueran identificados.

En virtud de las cesiones precedentes, la Cláusula Cuarta ha quedado redactada de la siguiente forma: "Artículo Cuarto: El Capital Social se fija en la suma de pesos sesenta mil (\$ 60.000) y esta representado por seis mil (6.000) cuotas de pesos diez (\$ 10) cada una de ellas, correspondiéndole a Beatriz Marisa Perich, la cantidad de cinco mil cuatrocientas (5.400) cuotas que representan pesos cincuenta y cuatro mil (\$ 54.000), es decir el 90% del Capital Social; a Luis Leandro Coccalotto, la cantidad de seiscientos (600) cuotas que representan pesos seis mil (\$ 6.000), es decir el 10% del Capital Social".

\$ 36 125041 Feb. 16

SANTOS C. CORTI S.R.L.

CESION DE CUOTAS

En los autos caratulados FULVI, LILIA DOMINGA s/Sucesión, Expte. N° 81/07 que tramitan ante este Juzgado de 1° Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral N° 7 de la 2° Nominación de la ciudad de Casilda, a mi cargo Secretaría del autorizante se ha ordenado dirigir a Ud. el presente en relación con "SANTOS C. CORTI S.R.L.", con domicilio en calles Vieytes y Larrea de la localidad de San José de la Esquina, Depto Caseros, Pcia. de Santa Fe, cuyo Contrato Social y sus modificatorios se hallan inscriptos en la Sección Contratos del Registro Público de Comercio al T° 135 F° 627 N° 226; T° 137, F° 3379 N° 1281; T° 151 F° 16821 N° 1978; T° 152 F° 4106 N° 454; T° 152 F° 8362 N° 1050; T° 154 F° 7725 N° 726; T° 154 F° 23652 N° 1948 y T° 155 F° 3576, N° 271; a fin de transferir las seiscientos cuotas de capital cuyo valor nominal es de cien pesos (\$ 100) cada una o sea un total de \$ 60.000, de titularidad del esposo de la causante don Santos Carlos Corti a favor de dos de los herederos declarados en autos cuyos datos personales y cuotas que se les adjudican seguidamente se expresan, a saber: La cantidad de trescientas cuotas de capital de un valor de cien pesos cada una a su esposo, Santos Carlos Corti, argentino, mayor de edad, hijo de Luis Corti y de Angela Miazzo, nacido el 15 de noviembre de 1919, L.E. N° 3.085.314, de estado civil viudo de Lilia Dominga Fulvi, de profesión Jubilado, con domicilio en calle 25 de Mayo N° 159 de la localidad de San José de la Esquina, Depto Caseros, Prov. de Santa Fe; la cantidad de trescientas cuotas de capital, de un valor de cien pesos cada una a su nieto Daniel Ceferino Corti (en representación de su padre prefallecido don Abel Antonio Corti), argentino, mayor de edad, de profesión productor agropecuario, de estado civil soltero, D.N.I. N° 16.678.219 y domiciliado en calle Rivadavia N° 207 de la localidad de San José de la Esquina (Sta. Fe). Respecto al heredero Luis Francisco Ramón Corti, argentino, mayor de edad, de profesión comerciante, de estado civil divorciado, L.E. N° 6.075.627, con domicilio en calle Mitre 242 San José de la Esquina, Dep. Caseros, Prov. de Santa Fe; a quién por derecho hereditario le correspondería adjudicar la cantidad de ciento cincuenta cuotas de capital de un valor de cien pesos cada una, los restantes socios haciendo uso del derecho que le confiere la cláusula Decimotercera del Estatuto Social no aceptaron su ingreso a dicha sociedad, en virtud de ello el Sr. Luis Francisco Ramón Corti cedió su participación en la sociedad al Sr. Daniel Ceferino Corti, mediante contrato privado de cesión onerosa de

Cuotas sociales por la suma de cuatrocientos sesenta y dos mil setecientos sesenta y seis pesos (\$ 462.766). Todo lo expresado de conformidad con la declaratoria de Herederos N° 1243 de fecha 16 de Octubre del 2007.

\$ 44 124975 Feb. 16

TECNOPLAST S.R.L.

CONTRATO

Conforme al contrato constitutivo de TECNOPLAST S.R.L. y a los efectos de su inscripción en el Registro Público de Comercio, se publicará por el término de ley:

1) Datos de los socios: Testa, Horacio Francisco Rinaldo, de nacionalidad argentino, de apellido materno Bortolussi, nacido el 4 de Octubre de 1957, de profesión industrial, D.N.I. N° 10.561.307, con domicilio en calle Constitución N° 773 de la ciudad de Las Rosas, de estado civil casado en 1° nupcias con Abbondanzieri, Griselda Noemí, D.N.I. N° 13.975.942; Abbondanzieri, Griselda Noemí de nacionalidad argentina, de apellido materno Daddona, nacida el 3 de Enero de 1961, de profesión sus labores, D.N.I. N° 13.975.942, con domicilio en la calle Constitución N° 773 de la ciudad de Las Rosas, de estado civil casada en 1° nupcias con Testa, Horacio Francisco Rinaldo, D.N.I. N° 10.561.307.

2) Fecha de constitución: 6 de Diciembre de 2010 (06/12/2.010).

3) Denominación: TECNOPLAST S.R.L.

4) Sede social: En la calle Tucumán N° 575 de la ciudad de Las Rosas, depto Belgrano, Pcia. de Santa Fe.

5) Objeto social: Inyección de Plásticos.

6) Plazo de duración: Diez (10) años a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

7) Capital social: El capital social se fija en la suma de noventa mil pesos (\$ 120.000), dividido en cuotas de diez pesos (\$ 10) de valor nominal cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: a) Testa, Horacio Francisco Rinaldo suscribe seis mil (6.000) cuotas de diez pesos (\$ 10) cada una, o sea sesenta mil pesos (\$ 60.000); b) Abbondanzieri, Griselda Noemí suscribe seis mil (6.000) cuotas de diez pesos (\$ 10) cada una, o sea sesenta mil pesos (\$ 60.000).

8) Administración y fiscalización: La administración estará a cargo de uno o más gerentes, socio o no, por el término de tres ejercicios, siendo reelegible. A tal fin usarán sus propias firmas con el aditamento de socio-gerente o gerente según el caso, precedida de la denominación social, actuando en forma individual, indistinta y alternativamente cualesquiera de ellos. La fiscalización de la sociedad será ejercida de manera conjunta e indistinta por todos los socios de la sociedad.

9) Organización de la representación legal: Estará a cargo de los socios, actuando en forma individual, indistinta y alternativamente cualesquiera de ellos.

10) Fecha de cierre de ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

\$ 34 125042 Feb. 16
